

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Villa Mercedes, 22 de noviembre de 2018

VISTO:

El EXP CUDAP-UVM N° 0001818/2018, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita la extensión de plazo para el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de la Carrera Profesorado en Educación Primaria, de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación y la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 29 de octubre de 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que los concursos públicos, abiertos de antecedentes y oposición se encuentran establecidos en el Artículo N°51 y concordantes de la Ley N° 24521 Ley Educación Superior en la cual está basada la Resolución Rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que a pedido de la Directora del Departamento de Ciencias Básicas se ha decidido extender el plazo de inscripción a los Concursos público, abierto de antecedentes y oposición, hasta el día 28 de noviembre del corriente año. Los concursos comprendidos en esta extensión de inscripción son los llamados mediante las Resoluciones Rectorales N°1059/18-1060/18-1061/18-1062/18-1063/18-1064/18-1065/18-1066/18-1067/18-1068/18-1069/18-1070/18.

Que Secretaría Académica presta acuerdo a la prórroga solicitada y pasa a Secretaría Legal y Técnica para el correspondiente acto resolutivo.

Que Secretaría Legal y Técnica establece que solo hasta el día 27 de noviembre de 2018 se receptara documentación para certificar, en virtud de las múltiples tareas a su cargo.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE:

Cpde. RESOLUCION R.N°001157/2018

Dr. David Anzorúa  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela H. BELANZA  
Secretaría Académica  
a/a Sec. Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Extensión del periodo de inscripción a los Concursos público, abierto de antecedentes y oposición, hasta el día 28 de noviembre del corriente año que fueran comprendidas mediante las Resoluciones Rectorales N°1059/18-1060/18-1061/18-1062/18-1063/18-1064/18-1065/18-1066/18-1067/18-1068/18-1069/18-1070/18.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** hasta el día 27 de noviembre de 2018 como fecha límite para recepción de documentación para certificar en virtud de la múltiples tareas a cargo. De Secretaria Legal y Técnica.

**ARTÍCULO 3 º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCION R.N°001157/2018**

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes